Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S. A. U.

GISPASA®

Pliego de Prescripciones Técnicas para el suministro de “sillas de ruedas, grúas de paciente y baño de quemados”

Nuevo Hospital Universitario Central de Asturias

ALFONSO DE CARLOS MUÑOZ [GISPAS-6]

Firmado digitalmente por ALFONSO DE CARLOS MUÑOZ [GISPAS-6]
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, cn=ALFONSO DE CARLOS MUÑOZ [GISPAS-6], email=ylopez@gispasa.info, serialNumber=05403273K, sn=DE CARLOS MUÑOZ, givenName=ALFONSO, 1.3.6.1.4.1.17326.30.3=A74099466, o=GISPASA, ou=SANIDAD, title=DIRECTOR GERENTE, 2.5.4.13=Qualified Certificate: CAM-PF-HW-KUSU
Fecha: 2013.02.25 09:52:24 +01'00'

1.- OBJETO

El objeto del presente documento es describir las Prescripciones Técnicas que debe reunir el mobiliario clínico del Procedimiento que se convoca para la adquisición de **Sillas de ruedas, grúas de paciente y baño de quemados**, así como las condiciones de suministro, instalación y puesta en marcha de dicho equipamiento para el nuevo Hospital Universitario Central de Asturias.

Los términos seguidamente descritos forman parte inseparable y son de igual cumplimiento para todos los licitadores del concurso, que las descripciones técnicas de los equipos a adquirir.

2.- PRESCRIPCIONES GENERALES

El mobiliario a suministrar tendrá que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado de "Especificaciones Técnicas". Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

Se deberán cumplimentar las "Encuestas Técnicas" (una por cada modelo ofertado, señalando marca y modelo) que se adjuntan en el Pliego de Cláusulas Jurídicas como Anexos VIII y IX. Si el licitador desea incorporar alguna información a mayores, deberá reflejarlo claramente y lo hará al final del documento.

Las diferentes especificaciones (medidas, valores…) que se solicitan en la Encuesta Técnica, deben facilitarse en las unidades que se indican. Estas especificaciones técnicas deberán corresponder con las características que el mobiliario presentará una vez instalado.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto e información que permita realizar una completa valoración de las diferentes ofertas presentadas. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados ó respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

Se adjuntará un programa de asistencia técnica en la puesta en marcha de los equipos, relacionado con el uso eficiente de los mismos y la resolución de dudas y problemas que pudieran surgir en el inicio de su puesta en servicio.

Para la evaluación de los diferentes lotes y la emisión del preceptivo informe técnico se hace necesario el envío de las muestras establecidas en el Pliego de Cláusulas Jurídicas.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS POR LOTES

LOTE	EQUIPO	SERVICIO	UDS.
1	Baño de quemados con camilla elevable	HUCA	1
2	2.1. Grúa de movilización de pacientes con arnés	HUCA	16
	2.2. Grúa de movilización de paciente con camilla	HUCA	6
	2.3. Grúa para bipedestación	HUCA	3
3	Grúa para piscina de rehabilitación	HUCA	1
4	Grúa para piscina de lesionados medulares	HUCA	1
5	5.1. Silla de ruedas de paciente básica	HUCA	180
	5.2. Silla de ruedas de paciente con daño cerebral	HUCA	10
	5.3. Silla de ruedas para pacientes lesionados medulares	HUCA	6
	5.4. Silla de ruedas de paciente para traumatología	HUCA	14
	5.5. Silla de ruedas para paciente pediátrico	HUCA	4
	5.6. Silla de ruedas para paciente tetrapléjico	HUCA	1
	5.7. Silla de ruedas para paciente bariátrico	HUCA	4
6	Silla de ruedas para higiene	HUCA	25

Lote 1. Baño de quemados con camilla elevable

Características de la bañera

- Material de fabricación de la cuba en acero inoxidable de alta calidad, con esquinas redondeadas que faciliten la limpieza y desinfección.
- Incorporará mango de ducha.
- Con regulación de la temperatura tanto durante el llenado como durante los cuidados, en baño y ducha.
- Lectura digital de las temperaturas. Protección contra quemaduras.
- Con terapia de hidrosonido, preferentemente con dispensador de líquidos.
- Medidas mínimas de la cuba: Longitud: 2.000mm, ancho: 850m, profundidad: 300mm.
- Incluirá sistema de limpieza/desinfección.
- Con posibilidad de desagüe a pared o a suelo que incorpore sistema de seguridad contra desbordamientos.
- Cualquier tipo de instalación necesario estará incluido en el presupuesto.
- Será necesario adaptarse al espacio disponible, por lo que se adjunta plano.

Características de la camilla elevable

- Debe permitir la transferencia del paciente desde la cama a la bañera y su introducción en el agua durante los cuidados.
- Compatible con la bañera de quemados.
- Regulación hidráulica de la altura. Rangos de elevación mínimos entre 500 y 1.000mm.
- Camilla con respaldo regulable para incorporación del paciente.
- Con protecciones laterales.
- Preferentemente con asidero para el paciente.
- Ruedas giratorias antiestáticas con freno.
- Materiales de construcción de la camilla de gran resistencia, impermeables, fáciles de limpiar y resistentes a productos de limpieza y desinfección, con un acabado adecuado para pacientes quemados.
- Carga mínima soportada de 150kg.

Lote 2: Grúas de movilización de paciente

2.1.- Grúa de movilización de paciente con arnés

- Sistema de elevación eléctrico accionado con mando a distancia.
- Permitirá la elevación del paciente desde la cama, silla o suelo.
- Capacidad de carga máxima de 170kg. o superior.
- Estructura metálica en aluminio o acero.
- Rango de elevación mínimo entre 300mm. y 1450mm.
- Batería recargable con una autonomía mínima de 8 h. Sin efecto memoria.
- Cargador de batería incorporado con protección de sobrecarga y visualización del estado de carga de la batería.
- Percha/bastidor preferentemente con 4 puntos de anclaje que faciliten la estabilidad y la distribución del peso.
- Preferentemente con percha/bastidor motorizado para las posiciones de sentado o tumbado y para facilitar el posicionamiento del paciente en todos los tipos de cama o silla. Accionamiento desde el mando a distancia.
- Apertura eléctrica de patas para facilitar el acceso a la silla, preferentemente con funcionamiento independiente de las mismas. Apertura mínima de 110 cm o superior.
- Dispondrá de mecanismo de parada de emergencia y bajada manual de emergencia.
- Cuatro ruedas giratorias resistentes, de baja fricción, y con freno al menos en dos de ellas.
- Indicar medidas totales y peso.
- Incorporará como mínimo los siguientes accesorios:
  - ✓ 4 arnés universales por cada grúa de diferentes tallas
  - ✓ 4 arnés con protección cefálica

2.2.- Grúa de movilización de paciente con camilla

- Sistema de elevación eléctrico accionado con mando a distancia.
- Permitirá la elevación del paciente desde la cama, silla o suelo.
- Capacidad de carga máxima de 225kg. o superior.
- Estructura metálica en aluminio o acero.
- Rango de elevación mínimo entre 250mm. y 1500mm.
- Batería recargable con una autonomía mínima de 8 h. Sin efecto memoria. Preferiblemente con posibilidad de doble batería incorporada.
- Cargador de batería incorporado con protección de sobrecarga y visualización del estado de carga de la batería.
- En el caso de doble batería incluirá un cargador externo a pared y dispondrá de un sistema de indicación del estado de carga en la propia grúa.
- Percha/bastidor con un mínimo de 10 puntos de anclaje para la movilización y transferencia en camilla de pacientes politraumatizados. Plegable.
- Percha/bastidor preferentemente con 4 puntos de anclaje que faciliten la estabilidad y la distribución del peso.
- Facilidad de intercambio entre los bastidores, sin necesidad de herramientas.
- Preferentemente con percha/bastidor motorizado para facilitar el posicionamiento del paciente. Con sistema antibalanceo. Accionamiento desde el mando a distancia.
- Apertura eléctrica de patas para facilitar el acceso a la silla, preferentemente con funcionamiento independiente de las mismas. Apertura mínima de 110cm o superior.
- Dispondrá de mecanismo de parada de emergencia y bajada manual de emergencia.
- Cuatro ruedas giratorias resistentes, de baja fricción, y con freno al menos en dos de ellas.
- Indicar medidas totales y peso.
- Incorporará como mínimo los siguientes accesorios:
  - ✓ 1 camilla de cintas por cada grúa.
  - ✓ 4 arnés universales de diferentes tallas por cada grúa
  - ✓ 1 camilla rígida

2.3.- Grúa para bipedestación

- Sistema de elevación eléctrico accionado con mando a distancia.
- Permitirá la elevación del paciente desde la cama o silla, así como la bipedestación.
- Capacidad de carga máxima de 170kg. o superior.
- Estructura metálica en aluminio o acero.
- Rango de elevación aproximado entre 900mm. y 1700mm.
- Batería recargable con una autonomía mínima de 8 h. Sin efecto memoria. Preferiblemente con posibilidad de doble batería incorporada.

- Cargador de batería incorporado con protección de sobrecarga y visualización del estado de carga de la batería.
- Con soporte de rodilleras y apoyapiés.
- Dispondrá de mecanismo de parada de emergencia.
- Apertura eléctrica de patas para facilitar el acceso a la silla, preferentemente con funcionamiento independiente de las mismas. Apertura mínima de 85cm o superior.
- Cuatro ruedas giratorias resistentes de baja fricción, con freno en dos de ellas.
- Indicar medidas totales y peso.
- Incorporará como mínimo los siguientes accesorios:
  - ✓ 2 arnés universales por cada grúa: 1 de talla grande y 1 de talla mediana.

Lote 3: Grúa para piscina de Rehabilitación

- Estructura de acero inoxidable.
- Sistema de elevación hidráulico.
- Con ruedas y sistema de fijación al suelo que permita su desplazamiento a lo largo del perímetro de la piscina, garantizando la seguridad del paciente.
- Sistema de montaje y desmontaje de fácil manejo.
- Asiento con cinturón de seguridad y asidero para el paciente, giratorio, que permita el acceso y salida con facilidad y seguridad. Especificar rango de giro.
- Con mecanismo de parada de seguridad ante obstáculos.
- Peso mínimo soportado 150 kg.
- Especificar el recorrido de la silla.
- Cualquier tipo de instalación necesario estará incluido en el presupuesto.
- Se adjunta plano para facilitar la realización de la oferta.

Lote 4: Grúa para piscina de lesionados medulares

- Incluirá rail para desplazamiento de la grúa en torno a los 4.000mm. de longitud, partiendo del centro de la piscina, con fijación a techo (losa). La distancia de la losa al falso techo es de 1.300mm.
- Sistema de elevación y desplazamiento eléctrico, telemandado, con retorno automático a posición de carga prefijada.
- Permitirá la elevación del paciente desde la cama, silla, suelo y piscina.
- Capacidad de carga máxima de 225 Kg. o superior.
- Giro de 360º con sistema antibalanceo.
- Rango de elevación mínimo entre 250 y 2000mm.
- Longitud de correa suficiente para la recogida del paciente y su inmersión en la piscina.
- Batería recargable con una autonomía mínima de 6 horas, sin efecto memoria. Con indicación visual del estado de carga.
- Percha/bastidor preferiblemente con 4 puntos de anclaje que faciliten la estabilidad y la distribución del peso.

- Incorporará los sistemas de seguridad correspondientes según normativas de aplicación.
- Incluirá los siguiente accesorios mínimos:
  - ✓ 2 arnés
  - ✓ Batería complementaria con cargador

Lote 5: Sillas de ruedas de paciente

5.1.- Silla de ruedas de paciente básica

- Silla plegable, con estructura de tubo en acero inoxidable.
- Asas de empuje.
- Medidas aproximadas de ancho de 45 a 50 cm.
- Reposapiés desmontable, regulable en altura, giratorio hacia fuera y hacia dentro.
- Reposabrazos que puedan abatirse hacia atrás para realizar la transferencia o desmontables.
- Tapicería de nylon soldado, transpirable, impermeable y duradero, clasificación ignifuga M2.
- Ruedas delanteras y traseras macizas, sin cámara, de aproximadamente 20 y 60 cm. de diámetro respectivamente. Radios de polímero.
- Frenos de seguridad.
- Especificar la posibilidad de serigrafiado de las sillas si el centro así lo demanda.
- Accesorios:
  - ✓ Soporte para botella de oxigeno.
  - ✓ Soporte para sueros ergonómico y robusto.

5.2.- Silla de ruedas de paciente con daño cerebral

- Silla plegable, con estructura de tubo en acero inoxidable.
- Asas de empuje.
- Reposapiés desmontable, regulable en altura, giratorio hacia fuera y hacia dentro.
- Reposabrazos que puedan abatirse hacia atrás para realizar la transferencia o desmontables.
- Tapicería de nylon soldado, transpirable, impermeable y duradero, clasificación ignifuga M2.
- Ruedas delanteras macizas, sin cámara. Radios de polímero.
- Ruedas traseras macizas sin cámara. Radios de polímero.
- Frenos de seguridad.
- Especificar la posibilidad de serigrafiado de las sillas si el centro así lo demanda.
- La distribución según tallas y especificidades será aproximadamente:
  - ✓ 2 uds. de talla mediana con rueda trasera de 300
  - ✓ 4 uds. de talla pequeña con rueda trasera de 600
  - ✓ 2 uds. de talla grande con rueda trasera de 600
  - ✓ 2 uds. de talla mediana con rueda trasera de 600, con respaldo anatómico reclinable y reposacabezas.

- ✓ 8 uds. de talla mediana con rueda trasera de 600
- Accesorios:
  - ✓ Cinturón
  - ✓ Arnés
  - ✓ Soporte para botella de oxigeno.
  - ✓ Soporte para sueros ergonómico y robusto
  - ✓ 4 pares de ruedas de tránsito
  - ✓ 9 mesas o apoyabrazos que permitan una buena sujeción de los brazos en hemipléjicos.

5.3.- Silla de ruedas para pacientes lesionados medulares

- Silla plegable, con estructura de tubo en acero inoxidable.
- Asas de empuje.
- Reposapiés desmontable, regulable en altura, giratorio hacia fuera y hacia dentro.
- Reposabrazos que puedan abatirse hacia atrás para realizar la transferencia o desmontables.
- Tapicería de nylon soldado, transpirable, impermeable y duradero, clasificación ignifuga M2.
- Ruedas delanteras macizas sin cámara, de aproximadamente 200 mm. de diámetro. Radios de polímero.
- Ruedas traseras macizas sin cámara, de aproximadamente 600 mm. de diámetro que faciliten la autopropulsión. Radios de polímero.
- Frenos de seguridad.
- Especificar la posibilidad de serigrafiado de las sillas si el centro así lo demanda.
- La distribución según tallas y especificidades será aproximadamente:
  - ✓ 1 uds. de la talla 44 o similar
  - ✓ 7 uds. de la talla 46 o similar
  - ✓ 1 uds. de la talla 48 o similar
  - ✓ 1 uds. de la talla 50 o similar
- Accesorios:
  - ✓ Cinturón
  - ✓ Arnés
  - ✓ Soporte para botella de oxigeno.
  - ✓ Soporte para sueros ergonómico y robusto
  - ✓ 5 pares de ruedas de tránsito

5.4.- Silla de ruedas de paciente para traumatología

- Mismas características que la silla de paciente básica incluyendo además:
  - ✓ Reposapiés elevable hasta horizontal.

5.5.- Silla de ruedas para paciente pediátrico

- Mismas características que la silla de paciente básica, teniendo en cuenta que será de una talla inferior puesto que se destinará a pacientes pediátricos.

5.6.- Silla de ruedas para paciente tetrapléjico

- Silla multifunción plegable, con estructura de tubo en acero inoxidable.
- Asas de empuje.
- Reposapiés desmontable, regulable en altura, giratorio hacia fuera y hacia dentro. Elevable hasta la posición horizontal.
- Reposabrazos regulables en altura, que puedan abatirse hacia atrás para realizar la transferencia o desmontables.
- Respaldo ajustable en altura, anatómico, reclinable, con reposacabezas ajustable.
- Asiento anatómico y regulable en altura y anchura.
- Tapicería transpirable, impermeable y duradera, clasificación ignifuga M2.
- Ruedas delanteras macizas sin cámara, de aproximadamente 200 mm. de diámetro. Radios de polímero.
- Ruedas traseras macizas sin cámara, de aproximadamente 600 mm. de diámetro que faciliten la autopropulsión. Radios de polímero.
- Frenos de seguridad.
- Especificar la posibilidad de serigrafiado de las sillas si el centro así lo demanda.
- Deberá incluir ruedas antivuelco o cualquier otro mecanismo con la misma finalidad.
- Accesorios:
  - ✓ Cinturón
  - ✓ Arnés
  - ✓ Soporte para botella de oxigeno.

Soporte para sueros ergonómico y robusto.

5.7.- Silla de ruedas para paciente bariátrico

- Mismas características que la silla de paciente básica, teniendo en cuenta que el asiento deberá tener un ancho mínimo de 60cm. y deberá soportar un peso superior a 200 Kg.

Lote 6.- Silla de ruedas para higiene

- Silla de ruedas para el transporte e higiene de enfermos.
- Estructura metálica que permita su colocación por encima del WC.
- Asiento y respaldo de poliuretano.
- Asiento higiénico con abertura trasera en U para facilitar la higiene íntima.
- Reposabrazos abatibles o desmontables para facilitar la transferencia lateral del paciente.
- Reposapiés abatible y ajustable en altura.

- Ruedas de plástico que eviten la oxidación, al menos 2 de ellas con freno. Diámetro aproximado de 125 mm.
- Debe soportar un peso entre 100 y 150 Kg.
- Los materiales deben ser de fácil limpieza y desinfección y resistentes a impactos y productos de limpieza.
- La altura mínima del asiento tendrá que ser compatible para los WC de una altura de 45 cm.

4.- LEGISLACIÓN

Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el material ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, así como la que pudiera producirse durante el período de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación.

Los productos sanitarios presentados a este procedimiento, deberán cumplir la legislación vigente (Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre por el que se regulan los productos sanitarios y legislación complementaria) llevando el marcado CE (en base a la directiva 93/42/CEE), acompañado del número de identificación del organismo notificado (con excepción en los productos de Clase I). Se incluirá documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditará cualquier otra legislación que sea de aplicación.

5.- CONDICIONES DE SUMINISTRO, PUESTA EN SERVICIO Y RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS

5.1. Condiciones de suministro y puesta en servicio

Al tratarse de un nuevo Hospital, y dada la complejidad de todo el proceso, la entrega de los materiales y el orden de la misma debe estar en estrecha relación con la propiedad del Hospital. Si por las razones anteriores la propiedad se viese en la obligación de retrasar la entrega del material ofertado y adjudicado, el adjudicatario deberá suministrar el producto y sus componentes actualizados a la nueva fecha de entrega.

El adjudicatario estará dispuesto a suministrar todas aquellas piezas de repuesto, despieces, etc. que le pudieran ser requeridas indicando el tiempo máximo de compromiso de suministro. Debe garantizar que van a existir piezas de repuesto durante un período mínimo de 10 años desde la fecha de adquisición.

El material ofertado se suministrará con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente. Serán ubicados en los locales de destino definitivo y se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

5.2. Condiciones de Instalación

El adjudicatario indicará las condiciones idóneas de instalación y los requisitos necesarios que deberá cumplir el Centro destinatario del equipamiento para el correcto funcionamiento del producto ofertado, indicándose, al menos:

- Las fuentes de suministro de energía necesarias, sus características y consumo estimado.
- Las fuentes de gases y otros fluidos (refrigerantes, lavado, etc.) necesarios, sus características y consumo estimado.
- Espacio físico útil necesario.

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con la propiedad y en presencia del personal del Servicio al que va dirigido. La propiedad autorizará y supervisará la instalación del mismo o quien en su caso designe GISPASA). La fecha de instalación deberá ser comunicada a dicho Servicio y al que vaya dirigido con antelación suficiente, mediante documento escrito (carta o fax) con el correspondiente calendario de actuaciones.

No obstante el adjudicatario se compromete, de acuerdo con GISPASA a realizar las obras de acondicionamiento, modificaciones o ajustes en las instalaciones, arquitectura, etc. que sean necesarias para la correcta instalación de los equipos, de forma que queden completamente operativos, cuyo coste estará incluido dentro del importe de la oferta, así como de los elementos auxiliares de los mismos y su instalación, de forma que los equipos reúnan las condiciones de seguridad y funcionalidad que sean exigidos. Estas instalaciones incluirán la construcción o modificación de conducciones, luminarias, conexiones eléctricas, etc. y las obras o ayudas de albañilería, fontanería, electricidad, climatización, o acabados de suelo, paredes y techo que puedan ser necesarias debido a las necesidades de la instalación.

El tiempo de instalación de los equipos se entiende como el tiempo desde que el equipo entra en el Hospital hasta que está en disposición de hacer el test de aceptación del equipo.

La empresa adjudicataria deberá realizar la integración completa de los equipos con todos los sistemas de información de que disponga el hospital (PACS, SIL, HIS, RIS…etc.).

Los productos se identificarán de acuerdo a un procedimiento de etiquetado que GISPASA indicará y se entregarán en condiciones de funcionamiento completo que incluye la retirada de embalajes o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje.

5.3. Condiciones de recepción del equipamiento

En los casos en que sea preciso, la empresa adjudicataria, una vez ubicado el material en su lugar de destino, realizará una prueba de su funcionamiento correspondiente en presencia del personal de servicio que lo utilizará así como del personal del servicio de ingeniería y mantenimiento del Hospital, del que se dejará constancia en un documento que formará parte del acta de recepción de los suministros.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales siguientes:

- **Manual del usuario:** En castellano, con las características del producto, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles,

operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previsto a su uso diarios, etc.

- **Manual de mantenimiento y técnicos**: En castellano, incluirán esquemas eléctricos y mecanismos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

Será requisito exigible para la aceptabilidad de los productos a los que corresponda, además de lo expresado anteriormente, lo dispuesto en la normativa que le sea de aplicación.

6.- GARANTÍA

El plazo de garantía de los productos, incluidos componentes y accesorios, será de **dos años** contados a partir de la firma del acta de recepción, debiendo ser suministrada la formación básica a los usuarios antes de esta fecha.

La garantía total incluirá:

- La sustitución del producto en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento).
- Mantenimiento preventivo programado (si procede): revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento.
- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambio.

Asimismo, están incluidos todos los costes y gastos de desplazamiento del personal del servicio de mantenimiento. El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones en la cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas, así como las piezas sustituidas.

El adjudicatario comunicará al servicio técnico y al Hospital las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde esté ubicado.

Ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto, el adjudicatario deberá responder conforme a los dos siguientes parámetros:

1. **Tiempo de Respuesta:** Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo de especialistas está en disposición física para proceder a su solución, no deberá ser nunca superior a 12 horas laborales.
2. **Tiempo de rectificación de la avería o incidencia (TREC):** Definido como el tiempo que media entre el momento en que la persona pertinente acude al centro y el momento en que se corrige el fallo, dependerá del tipo de reparación a realizar, así distinguiremos:

   - Reparación ordinaria: que deberá ser resuelta por el adjudicatario en un plazo no superior a 24 horas laborales.
   - Reparación de medio o alto alcance: Si por la índole de la avería la reparación requiriese mayor plazo, el adjudicatario deberá notificarlo razonadamente a GISPASA reservándose ésta la facultad de comprobación y autorización.

Los adjudicatarios se comprometen a que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado de la empresa.

7.- FORMACIÓN

En los casos en que así se precise, se adjuntará un programa de Formación de Personal para llegar al adiestramiento del equipo humano que posteriormente debe hacerse cargo del material sobre: uso, manejo y mantenimientos de usuario, distinguiendo entre formaciones de personal de enfermería y personal facultativo. Especificar metodología, número de personas, lugar y duración del mismo.

Se adjuntará también un programa de Formación para personal del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del HUCA, especificando metodología, número de personas, lugar y duración del mismo. Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los productos adquiridos.

Oviedo, a 21 de Febrero de 2013

La Presidenta del Consejo de Administración.

Mª Dolores Carcedo García.